



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
29 de enero de 2008
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 13 de noviembre de 2007, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Mohamad (Sudán)

Sumario

Tema 33 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

Tema 29 del programa: Asistencia para las actividades relativas a las minas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

07-59563 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 33 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*) (A/62/330-334 y 360)

1. **El Sr. Chowdhury** (India) dice que cada vez se respetan menos los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados y en el Golán sirio, para gran desesperación de sus habitantes, lo que crea en las filas palestinas un ambiente propicio para el extremismo que dio lugar en un principio al embargo financiero impuesto a la Autoridad Palestina; ese embargo ha causado de por sí grandes perjuicios económicos y sociales.

2. La India condena enérgicamente todos los actos de terrorismo, provocación e incitación a la violencia. Asimismo, ha criticado siempre las duras y desproporcionadas medidas de represalia y cualquier sugerencia de castigo colectivo. La comunidad internacional debe exhortar a todas las partes a proceder con la mayor moderación posible y a llevar adelante las negociaciones en curso para encontrar una solución pacífica. Las líneas generales de esa solución son bien conocidas: el objetivo es conseguir establecer, en un plazo de tiempo razonable, un Estado palestino soberano, independiente y viable, dentro de unas fronteras bien definidas y seguras, y lograr la convivencia pacífica con su vecino Israel.

3. Del informe del Comité Especial (A/62/360) se desprende que no se ha logrado que mejore la situación de los derechos humanos de los palestinos y otros habitantes árabes de los territorios ocupados en nueve esferas fundamentales, entre otras, el derecho a la vida. La lista de las violaciones de derechos es larga, y la ausencia de medidas para hacer frente a esa situación resulta deprimente. Al tiempo que Israel prosigue la construcción del muro de separación (incluso después de que la Corte Internacional de Justicia lo condenara), alterando así el statu quo y adueñándose de más tierras fértiles de los palestinos, el acceso a los territorios palestinos ocupados se ha reducido drásticamente. Israel tiene que abandonar ese tipo de acciones, y también debe detener la expansión de los asentamientos en los territorios ocupados y devolver a los palestinos la libertad de circulación. La preocupación por la seguridad no justifica los

perjuicios provocados por esas medidas y por los arrestos en masa, las detenciones arbitrarias, la restricción de los servicios básicos y el uso desproporcionado de la fuerza por parte de Israel. Ese tipo de medidas sólo contribuye a dar más poder a los extremistas, a expensas de los moderados de ambas partes.

4. La India espera que pronto se restablezca la asistencia internacional a la Autoridad Palestina y se entregue a ésta la parte de ingresos que le corresponde legítimamente; esto es indispensable para que pueda gestionar con eficacia los asuntos públicos. Todas las partes palestinas han de cumplir cabalmente los requisitos previstos en la hoja de ruta elaborada por el Cuarteto y tomar medidas para evitar que se produzcan ataques indiscriminados contra civiles. Asimismo, los grupos palestinos deben resolver sus diferencias internas.

5. Las Naciones Unidas tienen que dar a conocer la lamentable situación de los derechos humanos en los territorios ocupados, y han de encontrar la manera de afrontar la creciente crisis humanitaria en una región inestable antes de que sea demasiado tarde. El mandato del Comité Especial se debe renovar teniendo esto en cuenta. La India espera que en las próximas semanas el Cuarteto y las partes de la región contribuirán a aliviar la tensión, poner término al ciclo de violencia y contraviolencia y crear un clima favorable a la reanudación de negociaciones directas para establecer la paz en esa tierra tan hondamente perturbada.

6. **El Sr. Algahrah** (Arabia Saudita) dice que todas las organizaciones humanitarias que llevan a cabo actividades en los territorios árabes ocupados han relatado la amplitud de la represión ejercida por las autoridades de ocupación israelíes. Todo demuestra que Israel no ha cumplido ninguna de las responsabilidades que le incumben como Potencia ocupante en virtud del derecho internacional. El hecho de que prosiga la construcción del muro de separación constituye una prueba contundente de que hace caso omiso de la resolución 181 (II) de la Asamblea General de 1948. La afirmación de Israel de que construye el muro para su defensa no es sino una excusa para alterar la realidad geopolítica y consolidar su control de los recursos hídricos, mantener todos los asentamientos dentro de Israel y asegurarse de que Jerusalén Oriental permanece bajo su dominio para siempre.

7. Israel es plenamente responsable de sus prácticas en el territorio palestino ocupado, las cuales han creado unas condiciones en las que casi da igual estar vivo o muerto y que están alimentando a generaciones llenas de odio y sed de venganza. Le duele y apena que se permita a Israel proseguir las acciones criminales que lleva cometiendo desde hace largo tiempo con respecto a Jerusalén Oriental y la mezquita Al-aqsa, a pesar de que la comunidad internacional conoce el alcance de esas acciones y reconoce el peligro que entrañan. Arabia Saudita condena firmemente las excavaciones que se están realizando en la mezquita Al-aqsa, así como todas las medidas por judaizar la ciudad de Jerusalén y borrar su identidad islámica. Asimismo, condena las prácticas israelíes en el Golán sirio ocupado y respalda la recomendación del Comité Especial, en la que se insta al Consejo de Seguridad a considerar la posibilidad de imponer sanciones a Israel si continúa pasando por alto las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional.

8. **La Sra. El Alaoui** (Marruecos) dice que en el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 (A/62/275) se señala que la situación ha empeorado considerablemente en los últimos años debido a las constantes violaciones del derecho internacional por parte de las fuerzas de ocupación israelíes. Entre esas violaciones cabe citar las ejecuciones extrajudiciales, los asedios, la destrucción de bienes, la expansión de los asentamientos, la confiscación de tierras y la construcción ininterrumpida del muro de separación.

9. El muro ha restringido la libertad de circulación de los palestinos en la Ribera Occidental y los ha dejado sin acceso a sus fuentes de subsistencia; como consecuencia de ello, muchos negocios han tenido que cerrar y miles de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares. Al aislamiento forzoso de los palestinos en la Ribera Occidental se suma el asedio financiero y económico de Gaza, que ha dado lugar a unos niveles de pobreza y desempleo sin precedentes y a un grave empeoramiento de la situación humanitaria.

10. Marruecos ha luchado siempre por hacer avanzar el proceso de paz, cuyo principal objetivo es crear un Estado palestino y devolver el Golán a la República Árabe Siria. Para poder alcanzar ese objetivo es fundamental acelerar la aplicación de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la hoja de ruta, la iniciativa de paz árabe y el principio de

territorio por paz. A ese respecto, espera que la conferencia internacional que se celebrará próximamente en Annapolis (Maryland) revitalizará el proceso de paz.

11. **El Sr. Elsherbini** (Egipto) dice que la comunidad internacional se encuentra en una importante encrucijada en el proceso de paz en Oriente Medio. La permanente negativa de Israel, la Potencia ocupante, a permitir que el Comité Especial o la misión de determinación de hechos del Consejo de Derechos Humanos entren en el territorio palestino ocupado es motivo de creciente preocupación y responde al intento de Israel de impedir que ambos organismos revelen la verdad sobre la situación de los hechos humanos en la Ribera Occidental, Gaza y el Golán.

12. Esos intentos han fracasado: en el informe del Comité Especial se pone claramente de manifiesto cuán precaria es la situación humanitaria en el territorio palestino ocupado y se recuerdan a Israel las responsabilidades que le incumben en virtud del derecho internacional humanitario. A ese respecto, Egipto hace suyas las recomendaciones del Comité Especial y desea subrayar algunos puntos. En primer lugar, la continua ocupación constituye de por sí una violación de los derechos humanos. En segundo lugar, las autoridades israelíes han violado de forma sistemática todos los derechos humanos que garantizan a la población Palestina los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. En tercer lugar, el muro de separación tiene por objeto aislar al pueblo palestino, destruir su unidad política, económica y social y comprometer la integridad territorial de cualquier futuro Estado palestino. En cuarto lugar, Israel ha seguido confiscando amplias zonas de territorio palestino en el marco de su política de construcción de asentamientos. En quinto lugar, Israel ha llevado adelante sus actividades ilegales destinadas a anexionarse el Golán sirio ocupado y modificar su naturaleza y condición jurídica. A este respecto, Egipto reitera su rechazo de todas las medidas y prácticas israelíes en el Golán sirio ocupado.

13. Israel nunca gozará de una situación de seguridad mientras continúe violando los derechos del pueblo palestino. El deterioro de la situación humanitaria no ha hecho sino reforzar la determinación de ese pueblo por recuperar sus derechos legítimos. Por lo tanto, la comunidad internacional no debe dejar pasar ninguna oportunidad de volver a poner en marcha el proceso de paz. Espera que Israel aprovechará la próxima

conferencia internacional para llegar a un acuerdo sobre los principales elementos del proceso de paz, que llevará al establecimiento de un Estado palestino independiente antes de finales de 2008.

14. Egipto, en coordinación con las partes internacionales y regionales interesadas, continuará haciendo todo lo que esté en su mano por alcanzar una solución biestatal y una situación general de paz en la región.

15. **El Sr. Khair** (Jordania) señala que la comunidad internacional ha permanecido muda ante el empeoramiento de la situación humanitaria en Gaza y el castigo colectivo impuesto a los palestinos que residen en ella. Como consecuencia del cierre decretado por Israel, Gaza podría pasar a depender por completo de la ayuda dentro de unos meses. Esas acciones suponen una amenaza para las perspectivas de paz y podrían desencadenar una crisis mundial. Israel y la comunidad internacional tienen la responsabilidad de garantizar que el pueblo palestino no caiga en la desesperación y de restablecer su fe en el proceso de paz.

16. Jordania está sumamente preocupada por el muro de separación, no sólo por su carácter ilegal y su enorme repercusión en las libertades y los derechos básicos del pueblo palestino, sino también porque tiene un impacto directo en los intereses nacionales de Jordania. Destaca que la construcción del muro debería considerarse la continuación de más de cuatro décadas de ocupación israelí.

17. Asimismo, Jordania condena la expansión de los asentamientos de Israel y la construcción de carreteras de circunvalación que dificultan los desplazamientos de los palestinos. Habría que detener de inmediato y por completo todas las actividades de asentamiento israelíes, incluida la ampliación natural de los actuales asentamientos. La continuación de cualquier actividad de asentamiento impedirá la creación de un Estado palestino viable y pondrá en peligro la posibilidad de alcanzar una solución pacífica del conflicto israelo-palestino.

18. Los asentamientos israelíes son uno de los principales factores que bloquean las negociaciones entre israelíes y palestinos. Mantener los asentamientos tendría graves consecuencias para ambas partes. Así pues, insta enérgicamente a Israel a que desmantele todos sus asentamientos y aplique la hoja de ruta.

19. Si Israel desea verdaderamente alcanzar la paz, debe detener de inmediato todas las actividades de asentamiento y todas las actividades que afectan al estatuto de Jerusalén Oriental, incluidas las excavaciones en Al-Haram Al-Sharif, o que constituyen una violación del derecho internacional.

20. La conferencia internacional que está previsto celebrar próximamente servirá de punto de partida para la celebración de negociaciones amplias entre las partes que permitan llegar a un acuerdo sobre el estatuto definitivo de Jerusalén con arreglo a un calendario concreto y la creación de un Estado palestino independiente. Todas las partes interesadas, en particular los palestinos y los israelíes, deben ser conscientes de que, si fracasa la conferencia, se verán amenazadas la estabilidad regional y las posibilidades de éxito de todo el proceso de paz.

21. **El Sr. Yun Yong Il** (República Popular Democrática de Corea) dice que la ocupación de los territorios árabes por Israel ha supuesto un inmenso sufrimiento para los palestinos y otros pueblos árabes. Los palestinos se ven privados de sus derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a un Estado independiente, el derecho de los refugiados a regresar a sus hogares y el derecho a trabajar y recibir educación y asistencia sanitaria. La ampliación de los asentamientos israelíes, la construcción del muro de separación y la instalación de puestos de control por Israel en el territorio ocupado impiden disfrutar incluso del derecho a la libertad de circulación. Israel ha llegado a cerrar todos los puntos de cruce a la Franja de Gaza, bloquear todas las actividades económicas de ésta y restringir el acceso de los organismos de ayuda humanitaria las Naciones Unidas, lo cual pone en grave peligro la propia vida de sus habitantes.

22. Aunque la comunidad internacional ha tratado de resolver el conflicto en el Oriente Medio, con el fin de garantizar el respeto de los derechos humanos, la paz y la seguridad, ninguna de las medidas tomadas ha resultado eficaz e Israel la ha retado más abiertamente, alentada por algunos países que le brindan apoyo político, militar y logístico y que utilizan el problema del Oriente Medio en provecho de sus deshonestos fines políticos. La República Popular Democrática de Corea expresa su inquebrantable solidaridad con el pueblo palestino en su justa lucha por llegar a tener un Estado independiente, cuya capital sería Jerusalén Oriental, y con todos los pueblos árabes en sus

esfuerzos por alcanzar una solución justa al conflicto del Oriente Medio.

23. **El Sr. Ali** (Sudán) dice que en el informe del Comité Especial se ha descrito claramente el sufrimiento del pueblo palestino y otros árabes de los territorios ocupados. El pueblo palestino, mientras prosigue su valerosa pugna por ejercer su derecho legítimo a establecer un Estado palestino, espera que la comunidad internacional y las Naciones Unidas obliguen a Israel a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional.

24. Señala que es importante renovar el mandato del Comité Especial, habida cuenta de que éste se encarga de recordar a la comunidad de naciones su obligación de proteger a los palestinos que viven bajo ocupación y de ayudarlos a establecer un Estado independiente. Únicamente una solución justa y pacífica de la cuestión de Palestina, basada en las resoluciones del Consejo de Seguridad y la iniciativa de paz árabe, pondrá fin al sufrimiento de ese pueblo y acabará con el conflicto árabe-israelí. El Sudán respalda todas las actividades destinadas a alcanzar esa solución.

25. **La Sra. Malcata** (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea, los países candidatos (la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía), los países del proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia), así como Ucrania, dice que la Unión Europea se congratula de la nueva oportunidad que se presenta de avanzar hacia la paz entre israelíes y palestinos. Encomia al Presidente palestino y al Primer Ministro israelí por sus esfuerzos y los alienta a ser valientes en su diálogo político, para que conduzca a negociaciones provechosas sobre el estatuto definitivo y a alcanzar su objetivo común de una solución biestatal, con la creación de un Estado palestino independiente, democrático y viable, que conviva en paz y en condiciones seguras con Israel y sus demás vecinos. La Unión Europea manifiesta su pleno apoyo a la próxima reunión internacional, que ofrecerá una oportunidad única para respaldar un proceso de paz amplio.

26. Entretanto, las partes deben desistir de cualquier acción que comprometa el logro de esa solución y cooperar de forma más intensa. Impedir que ambas partes cometan actos de violencia y terror es sumamente importante. La Unión Europea sigue preocupada por las bajas civiles que provocan las incursiones israelíes en las zonas palestinas, y condena

enérgicamente el lanzamiento de cohetes por parte de las milicias palestinas al territorio israelí. Aunque reconoce el derecho de legítima defensa de Israel, insta a éste a proceder con la máxima moderación y a no recurrir a medidas desproporcionadas ni ilegales.

27. Habida cuenta de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, Israel también debe detener y revertir la construcción de la barrera de separación en el territorio palestino ocupado, incluso dentro y alrededor de Jerusalén, en las partes que difieran de la Línea del Armisticio de 1949 y contravengan el derecho internacional. Las actividades de asentamiento israelíes dentro y alrededor de Jerusalén Oriental y en el resto de la Ribera Occidental también son contrarias al derecho internacional y a los compromisos contraídos por Israel en la hoja de ruta, y deben ser detenidas, como también se deben abandonar los nuevos planes de ampliación de los asentamientos. La Unión Europea no reconocerá ningún cambio de las fronteras anterior a 1967 distinto de los que acuerden ambas partes.

28. Condena enérgicamente los violentos acontecimientos en Gaza y está hondamente preocupada por la situación humanitaria allí. Debe permitirse que la asistencia de emergencia y humanitaria se siga prestando sin interrupciones. Las gravísimas consecuencias que podría tener una reducción del suministro de energía eléctrica y combustible a Gaza son sumamente inquietantes. Es preciso que se aplique de forma cabal el Acuerdo israelo-palestino sobre los desplazamientos y el acceso y que las partes tomen medidas urgentes con miras a que se abran de nuevo los cruces de Gaza, tanto por motivos humanitarios como comerciales.

29. La Unión Europea insta una vez más a que se ponga de inmediato en libertad al soldado israelí secuestrado y a los legisladores palestinos detenidos por Israel, y señala que está decidida a contribuir a resolver el conflicto israelo-palestino como paso para lograr la paz y la estabilidad en el Oriente Medio.

Derechos de respuesta

30. **El Sr. Kedar** (Israel) sugiere que el programa de divulgación del Departamento de Información Pública sobre la memoria del Holocausto y la educación con respecto a él, encargado por la Asamblea General, debería poder ilustrar acerca de la cruda realidad del período más nefasto de la historia moderna al

representante que en la sesión anterior comparó la política de Israel con la de la Alemania nazi.

31. En relación con la observación hecha por el Observador de Palestina en la sesión anterior de que la definición del Gobierno de Israel de Gaza como "entidad hostil" es un pretexto para distorsionar el contexto de la ocupación israelí, pregunta de qué otra manera se debe definir una zona que está controlada por un grupo terrorista, cuyo objetivo declarado es destruir Israel, y desde la que todos los días se lanzan deliberadamente cohetes y morteros contra ciudades y aldeas de Israel. Además, criticar la situación de los derechos humanos en Israel sin siquiera mencionar las amenazas y los actos de terrorismo diarios contra ciudadanos israelíes es sin duda alguna un excelente ejemplo de distorsión del contexto.

32. La política del Gobierno de Israel, al igual que la del Observador de Palestina, se basa en la visión de una solución biestatal. Sus dirigentes respectivos tienen el deber de superar las dificultades y de llegar a un entendimiento basado en una negociación genuina y en compromisos mutuos. Sin embargo, será difícil y llevará largo tiempo alcanzar progresos mientras una de las partes en el conflicto considere que toda la virtud, toda la rectitud y toda la legalidad le pertenecen y que la otra tiene el monopolio del mal, la ilegitimidad y el comportamiento criminal. De la misma manera, el mandato y el informe anual del Comité Especial no ayudan en nada a los palestinos y, en cambio, han contribuido en gran medida a que la paz sea mucho más difícil de alcanzar.

33. **El Sr. Taleb** (República Árabe Siria) afirma que son muchas las similitudes entre las prácticas israelíes en los territorios ocupados y las de los nazis. Parece que el representante de Israel no se ha dado cuenta de que aislar a un territorio completo en el que viven 1,5 millones de personas y privar a éstas de agua, electricidad y combustible constituye un crimen de guerra en virtud del derecho internacional.

Tema 29 del programa: Asistencia para las actividades relativas a las minas (continuación)
(A/C.4/62/L.6**)

*Proyecto de resolución A/C.4/62/L.6***

34. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas con respecto al proyecto de resolución

** Segunda reimpresión por razones técnicas.

A/C.4/62/L.6** sobre la asistencia para las actividades relativas a las minas. Anuncia un pequeño cambio editorial y señala que no se prevén consecuencias para el presupuesto por programas.

35. **El Sr. Rees** (Estados Unidos de América) dice que, aunque tiene la intención de respaldar el proyecto de resolución, considera que su impacto se ve debilitado por incoherencias en la redacción, pues se hace referencia únicamente a la necesidad de reducir el empleo de las minas antipersonal, pero al mismo tiempo se afirma que habría que movilizar fondos para la remoción de todas las minas y restos explosivos de guerra.

36. Los Estados Unidos, el mayor donante del mundo para las actividades relativas a las minas, no hacen distinciones entre las minas terrestres antipersonal y las minas antivehículos cuando prestan asistencia para la remoción de minas y, desde luego, no desean que los países continúen colocando un determinado tipo de mina, aun cuando dejen de utilizar otras. Es preciso eliminar todas las minas y restos explosivos de guerra que suponen una amenaza para los civiles.

37. Si se adoptaran medidas coordinadas con respecto a las minas, se podrían eliminar relativamente pronto los efectos más acuciantes de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra. La atención se debe seguir centrando en acabar con la amenaza que pesa sobre las poblaciones civiles, independientemente del tipo de mina o las municiones y los artefactos explosivos que la originen. El objetivo ha de ser crear un mundo "libre del impacto de minas". Los Estados Unidos están satisfechos con las palabras que se han añadido en el proyecto de texto para hacer referencia al décimo aniversario del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas y al papel coordinador de éste, y también agradece a ese servicio su labor en general.

38. En los últimos 15 años se han limpiado de minas grandes extensiones de terreno, ha disminuido el número de víctimas, han regresado refugiados a sus hogares y se han prestado servicios de rehabilitación y reintegración a supervivientes de accidentes. Los Estados Unidos se complacen en anunciar que su contribución total a las actividades relativas a las minas desde 1993 ha sido superior a los 1.200 millones de dólares, lo cual es una clara muestra de su compromiso. Asimismo, están orgullosos de sus iniciativas de asistencia bilateral y del apoyo prestado a las innovadoras alianzas entre el sector público y el

privado. La sociedad civil respalda las actividades relativas a las minas, y las organizaciones privadas son bienvenidas al programa de colaboración, pues promueven la toma de conciencia y movilizan millones de dólares para programas del mundo entero.

39. Los limitados recursos se han de utilizar donde se prevé que den los mejores resultados. Hay que formular un marco estratégico para respaldar las actividades de los países afectados por las minas y para que los donantes puedan conocer los objetivos que se persiguen y empleen bien los fondos disponibles. Asimismo, es preciso alentar a los países afectados por las minas a que se identifiquen con sus programas, formulando planes nacionales sólidos con objetivos claros, desarrollando la capacidad local y utilizando los recursos con buen criterio. Con la colaboración de todos, la meta de un mundo libre del impacto de minas se podría alcanzar en años, en lugar de décadas.

40. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/62/L.6** sobre la asistencia para las actividades relativas a las minas.*

41. **El Sr. Cobanoglu** (Turquía), hablando para explicar su posición sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar, dice que Turquía se ha sumado al consenso debido a la visión de un mundo libre de minas terrestres antipersonal. Turquía está resuelta a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de las convenciones internacionales pertinentes y respalda los esfuerzos de las Naciones Unidas para robustecer las actividades relativas a las minas.

42. No obstante, por lo que respecta al último párrafo del preámbulo, cree firmemente que habría que tratar de contar siempre con el consentimiento de los países interesados antes de colaborar con agentes no estatales, ya que los derechos y obligaciones previstos en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y en el Plan de Acción de Nairobi 2005-2009 sólo se aplican a los Estados partes. Asimismo, la colaboración con agentes no estatales en el ámbito de esa convención no debe favorecer los objetivos de organizaciones terroristas dándoles publicidad y crédito de forma indirecta. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de adoptar medidas para prevenir y tipificar como delito la transferencia y el empleo de minas por parte de agentes no estatales.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.